

o Aparece en la memoria justificación del cumplimiento de la NBE-CPI-96, debiéndose sustituir por memoria en relación a este Documento Básico.

o Al tratarse de un local destinado principalmente al "almacenamiento", deberá aparecer un apartado en memoria donde aparezcan reflejados todos los materiales que se van a almacenar, así como el cálculo de la carga de fuego (de cada uno de ellos y el total almacenado), para verificar la existencia de locales de riesgo especial y adoptar las medidas necesarias definidas en este DB.

o Al mismo tiempo y derivado de lo anterior, al tratarse de zona de riesgo especial, deberá compartimentarse su acceso con respecto a la zona de venta (mediante la ejecución de paramentos verticales que cumplan las condiciones impuestas en este DB para el local de riesgo), y separado de esta última por puertas contra-incendios (ya definidas en la memoria del proyecto). Asimismo deberá aislarse también la zona de arranque de la escalera hacia la entreplanta (de tratarse esta última como local de riesgo), y aislar esta última, a su vez, de la zona de venta.

o Se refleja en la memoria que todo el local es de riesgo especial, por lo que la reacción al fuego de los elementos sería (como mínimo) B-s1 ,d0 y BFL-s1, respectivamente, en lugar de los reflejados en el proyecto. Así se deberá de corregir esta reacción conforme a los valores establecidos en este DB acordes al nivel de local de riesgo que resulte.

o No cumple recorridos de evacuación:

o En planta primera: donde se tendrá que cerrar el almacén con respecto a la zona de venta.

o En planta baja, donde se propone abrir un hueco en el mostrador y así permitir que haya dos salidas de planta y que los recorridos tengan menos de 25 m. de recorrido común. Se deberá reflejar con la señalización e iluminación oportunas el nuevo recorrido de evacuación.

o Deberá reflejarse la señalización de los medios de evacuación con la señal "Salida" colocada donde sea necesario y de dimensiones según normas UNE.

o Deberá de instalarse Bocas de Incendio Equipadas en todo el local, según lo dispuesto en este Documento Básico.

o Deberá justificarse si las soluciones constructivas actuales utilizadas para separar el local (sector de incendios independiente) del resto del edificio son suficientes, haciendo hincapié en los forjados que separan dicho local con las viviendas superiores y su posible recubrimiento según lo dispuesto en este DB.

.Según el CTE DB-HE:

o Deberá aparecer justificación de cumplimiento de cada una de las secciones de este Documento Básico, recordando que en locales comerciales es de aplicación el DB-HE-3 y que es necesaria presentar justificación del DB-HE-2, al haberse previsto instalación de aire acondicionado.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 30 de enero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

293.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.